



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A
Demandando:	HAISSER LEONEL TABARES YEPES
Radicado:	05001 31 03 001 2022 00210-00
Asunto:	REQUIERE PARTE ACTORA

Que mediante sendos memoriales la parte actora ha solicitado al despacho seguir a adelante con la ejecución, no obstante, revisado el memorial contentivo de notificación aportado por esta, no se logra evidenciar el contenido del mensaje de datos enviado, ni mucho menos los anexos adjuntos a este. Razón por la cual, previo a continuar con la ejecución se requiere a la parte demandante para que aporte en debida forma la notificación atendiendo a los designios del artículo 291 del C.G. del P, y la ley 2213 del 2022.

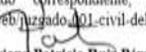
NOTIFIQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria